



MISIONES

LEY XVII-7 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Sicotrópicos. Adhesión a la ley nacional 19303.
Sanción: 28/09/1978

Artículo 1.-Adhiérase la provincia de Misiones a la [Ley Nacional 19.303](#) y a su Decreto Reglamentario 4589/71 en lo que corresponda.

Art. 2.-Establécese como autoridad de aplicación la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3.-Regístrese, comuníquese, dése a publicidad y cumplido, archívese.

